



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7794

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ACTA DEL RESULTADO DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PERCUSIÓN, PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "PABLO MOLINA" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (C. REAL), CUYAS BASES Y CONVOCATORIA FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almagro el Tribunal calificador designado por la Alcaldía para intervenir en el proceso selectivo de constitución de bolsa de trabajo de profesores de música, especialidad percusión, para la Escuela municipal de Música y Danza "Pablo Molina" de esta Entidad, mediante concurso, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 12 de septiembre de 2024.

El Tribunal queda constituido por los siguientes miembros que asisten a la sesión:

Presidenta: D^a Elena Gómez Lozano.- Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D^a. Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

D. Germán Huertas del Castillo.- Director de la Escuela municipal de Música y Danza "Pablo Molina" del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria: D^a Consuelo Pérez Ruiz. Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Acto seguido, se procede a la valoración de la fase de concurso, en base a la documentación debidamente acreditada, aportada por el único aspirante que se ha presentado al proceso selectivo, teniendo en cuenta lo que al respecto establecen las bases de la convocatoria, y siendo su resultado el que a continuación se hace constar:

PUNTUACIONES TOTALES DE LA FASE DE CONCURSO

DNI	ASPIRANTE	CURSOS DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
***8736**	Ruiz Campistegui-Patricio	10,00 puntos	50,00 puntos	60,00 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7794

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Seguidamente, se procede a la elaboración de la lista de calificación definitiva, por orden de puntuación, tendente a la determinación del orden del aspirante en la bolsa de trabajo.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL ASPIRANTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº DE ORDEN	DNI	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8736**	Ruiz Campistegui- Patricio	60,00 puntos

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de su comienzo, extendiéndose y firmando la presente acta, como prueba de conformidad.

SECRETARIA

PRESIDENTA

VOCALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7794

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oZqHf3K7PdELWDC4TX7V
Firmado por GRADUADO SOCIAL CARMEN CORDOBA ROMERO el 22/11/2024 14:41:26
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 25/11/2024 12:55:50
Firmado por Director de la Escuela de Música de Almagro GERMAN HUERTAS el 22/11/2024 18:09:03
Firmado por La Secretaria del Tribunal CONSUELO PEREZ RUIZ el 22/11/2024 14:40:25
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.